

Welcome to Barcelona

Consejos de seguridad y convivencia para el turismo

Consejos de seguridad:



No pierdas de vista **tu equipaje, paquetes o efectos personales**, especialmente en las estaciones de paso y espacios de espera como vestíbulos de estaciones y de hoteles. Es recomendable identificar todos los bultos que se lleven.



Mantén tus **efectos personales, como documentos, llaves, dinero, tarjetas de crédito y objetos de valor** (teléfonos o cámaras), protegidos y no los pierdas de vista, especialmente en los espacios donde hay más aglomeraciones. Es mejor llevar el dinero, las tarjetas de crédito y la documentación en bolsillos delanteros e interiores o en bolsos con cierre.



Cuando viajes en **transporte público**, en paradas y andenes y en el interior de autobuses o del metro, mantén el bolso cerrado y a la vista. Evita golpes y choques, pueden ser una oportunidad para el hurto.



En **espacios abiertos, terrazas o playas**, vigila tus pertenencias, no las pierdas de vista y si tienes que ausentarte un momento, pide a alguien de tu confianza que las vigile.



Cuando viajes en **vehículos privados**, evita dejar paquetes y objetos a la vista en el interior del vehículo, especialmente si son de valor (carteras, teléfonos, bolsos o elementos electrónicos). Aunque aparques en un parquin vigilado, deja el coche cerrado con llave y las ventanas subidas y coge el comprobante de entrada.



Mientras circules, desconfía de quien te alerte o de **irregularidades en el vehículo** (rueda pinchada o luces fundidas). Una gasolinera es un buen lugar para detenerte a revisar el vehículo.

Consejos de convivencia:



El ofrecimiento y la **venta ambulante** de servicios, objetos y bebidas sin permiso es ilegal. A menudo son productos de dudosa procedencia y sin ningún tipo de garantía. Este tipo de actividades pueden estar vinculadas a una red delictiva que puede aprovecharse de la precariedad de otros. Tanto la venta como la compra están prohibidas y son sancionables.



Tanto la contratación de servicios sexuales como la **actividad sexual** en la vía pública están prohibidas y pueden ser sancionadas.



Está prohibido el **consumo de bebidas alcohólicas en el espacio público** en envase de vidrio o lata. Este consumo no está permitido en ningún caso si causa molestias al resto de personas y a la vecindad. Un consumo abusivo de alcohol comporta un riesgo para tu salud.



Los establecimientos solo pueden **suministrar bebidas alcohólicas** a personas mayores de 18 años.



Está prohibida la **venta de alcohol entre las 23.00 h y las 8.00 h** cuando esta no vaya destinada a consumirse en el interior de local o en terraza de local de concurrencia pública autorizado.



El **consumo y la tenencia de drogas** en el espacio público no están permitidos y son sancionables. La venta de drogas no autorizada es delito.



Si te alojas en **un apartamento turístico o en una vivienda de uso turístico**, asegúrate de que es legal y respeta las normas y condiciones de ocupación. No sobrepases su capacidad ni organices actividades que puedan molestar al resto de la clientela y al vecindario. En caso de necesidad o duda, contacta con la recepción o la administración de los apartamentos: todos los alojamientos deben disponer de un teléfono de atención 24 horas.



Las actividades en el espacio público deben ser respetuosas con la ciudadanía. Respetar el descanso de todo el mundo **moderando el ruido** y tener especial cuidado cuando visites espacios de gran afluencia turística para preservar la vida vecinal.



Respetar los **espacios públicos** y colaborar en mantenerlos limpios. Las actitudes incívicas pueden ser recriminadas por el resto de ciudadanos y ciudadanas y sancionadas por la policía.



En las **playas**, respeta las señalizaciones de las condiciones de baño (**bandera amarilla y roja**) y no permanezcas ni te bañes en los espigones.



Está **prohibido acampar** en los espacios públicos (incluidas las playas), salvo en los lugares autorizados para ello.



Por razones de seguridad no está permitido **hacer volar drones** en la ciudad de Barcelona.

Comisariías de policia 24 h (disponen de oficina de denuncias)

*Servicio de Atención al Turista: 932 562 477 / 932 562 478

	Mossos d'Esquadra todos los delitos	Guardia Urbana hurtos, robos en vehiculos y pérdida de documentación
Distrito de Ciutat Vella*	<ul style="list-style-type: none">● Carrer Nou de la Rambla, 76 - 78	<ul style="list-style-type: none">● Carrer de la Rambla, 43
Distrito de l'Eixample	<ul style="list-style-type: none">● Plaça d'Espanya, 1	<ul style="list-style-type: none">● Carrer Nàpols, 42 - 62
Distrito de Sants-Montjuïc	<ul style="list-style-type: none">● Carrer d'Ulldecona, 35	
Distrito de Les Corts	<ul style="list-style-type: none">● Travessera de les Corts, 319 - 321	
Distrito de Sarrià-Sant Gervasi	<ul style="list-style-type: none">● Carrer d'Iradier, 9 -11	<ul style="list-style-type: none">● Avinguda J V Foix, 55
Distrito de Gràcia	<ul style="list-style-type: none">● Avinguda de Vallcarca, 169 - 205	
Distrito d'Horta-Guinardó	<ul style="list-style-type: none">● Carrer de la Marina, 347 - 349	
Distrito de Nou Barris	<ul style="list-style-type: none">● Carrer d'Aiguablava, 55	
Distrito de Sant Andreu	<ul style="list-style-type: none">● Passeig de Torras i Bages, 125 - 145	<ul style="list-style-type: none">● Carrer Sagrera, 179
Distrito de Sant Martí	<ul style="list-style-type: none">● Carrer de Bolívia, 30 - 32	
Oficina Conjunta de la Barceloneta	Passeig Joan de Borbó, 32. De octubre a mayo (incluidos): de 9.00 a 21.00 h	



TELÉFONO DE EMERGENCIAS: **112** las 24 horas del día los 365 días del año

Las 24 horas del día
los 365 días de l'any